

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 54
SERIE 2008-2009-98**

APROBADA:

30 DE MARZO DE 2009

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE
CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR EL SALÓN DE SESIONES
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA CON EL NOMBRE DE
JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE.**

- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Carolina tiene como norma, honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras de servicio al pueblo en su honor para mantener esa huella indeleble, especialmente en las nuevas generaciones que deben atesorar sus raíces y transfondo históricos, que tanta significación tiene en la vida.
- POR CUANTO:** La Rama Ejecutiva y Legislativa Municipal, los empleados de ambos cuerpos y la ciudadanía en general, se sienten honrados de poder denominar el Salón de la Legislatura Municipal de Carolina con el nombre de quien fue, es y será, una eterna leyenda para el pueblo de Carolina y para el pueblo puertorriqueño.
- POR CUANTO:** El pueblo de Carolina y el de Puerto Rico sienten gran admiración, agradecimiento y respeto por el más ilustre de los alcaldes que ha tenido nuestra Tierra de Gigantes.
- POR CUANTO:** Hoy, al honrar de manera especial su memoria, le damos gracias por su gran obra social, su tenacidad y su sabiduría, al ayudar a este pueblo en su desarrollo hacia el nuevo siglo XXI y de sembrar fe y esperanza en todos por igual.
- POR CUANTO:** Hoy, en Carolina, Tierra de Gigantes, queremos reconocerlo por sus ejecutorias como tal y dedicarle con gran humildad el Salón de Sesiones de nuestra Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra. Denominar el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal de Carolina con el nombre de José E. Aponte De La Torre.
- Sección 2da. El salón será identificado con un letrero en la entrada de la galería. El mismo leerá “Salón de Sesiones José E. Aponte De La Torre”.
- Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial de inauguración para develar dicho letrero y todo el material visual aquí expuesto y se extienda invitación a su viuda, Doña Daly Dalmau De Aponte, sus hijos, familiares, amigos cercanos y colaboradores.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y deroga cualquier otra ordenanza anterior. Copia de ésta será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a sus familiares, medios noticiosos del país, Instituto de Cultura y al Departamento de Educación.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENNA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DE MARZO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE